



APU/sgf/armh

**EDICTO RELATIVO AL RESULTADO DEFINITIVO Y PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO, A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN, DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 1 PLAZA DE PROFESOR/A EDUCACIÓN SECUNDARIA, PUESTO DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL- PROFESOR/A EDUCACIÓN SECUNDARIA- EN LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL GADITANA, INCLUIDA EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

Transcurrido el plazo establecido para presentar alegaciones contra las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por las personas que han concurrido al proceso selectivo indicado, conforme al acuerdo adoptado por el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2023, este acordó, por unanimidad, aprobar con carácter definitivo las puntuaciones de las personas que han superado el proceso selectivo y la lista resultante, con indicación de la puntuación parcial obtenida en cada una de sus fases, así como la total del proceso, que a continuación se transcribe:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	EJERCICIO	F. MÉRITOS	TOTAL
SÁNCHEZ	ASTORGA	MARÍA DEL CARMEN	10	7,20	17,20

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2011, para ocupar como personal laboral 1 plaza de Profesor/a Educación Secundaria, Puesto de Técnico/a Administración Especial, en la Institución Provincial Gaditana, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de esta Corporación, el Tribunal calificador formula propuesta de formalización de contrato, a la Presidencia de la Corporación, a favor de la persona que se indica a continuación, por ser la aspirante que ha superado el proceso de selección con mayor puntuación y hasta el límite máximo del número de plazas convocadas.

- MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ASTORGA, con D.N.I. Núm. \*\*\*3640\*\*

Conforme a lo dispuesto en la base Undécima de las generales, el acuerdo del Órgano de selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que contra el mismo, las personas interesadas, podrán interponer recurso de alzada, ante la Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al objeto de proceder a la formalización de los contratos de las personas candidatas, estas vendrán obligadas a presentar ante el Área de Función Pública los documentos

Código Seguro De Verificación	OVwIWNNfFnwrbIV0s9EcnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	África Pérez Ureba	Firmado	12/01/2024 09:00:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OVwIWNNfFnwrbIV0s9EcnA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OVwIWNNfFnwrbIV0s9EcnA==</a>		





que se indican en la base Novena, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se publique el resultado definitivo y la propuesta correspondiente en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OVwIWNNfFnwrbIV0s9EcnA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Africa Pérez Ureba	Firmado	12/01/2024 09:00:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OVwIWNNfFnwrbIV0s9EcnA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OVwIWNNfFnwrbIV0s9EcnA==</a>		

